

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 257/14; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma desde esta Presidencia se había autorizado en carácter de contribución un pasaje aéreo por los tramos BUE-RGA-BUE, a nombre del Sr. Gerardo Ramón REPOLLO, DNI N° 25.821.494, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Carina Roxana ESPINOZA, DNI N° 23.623.853.

Que el Sr. Gerardo Ramón REPOLLO, por razones de índole particular, no podrá realizar el viaje, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 257/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 257/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

358 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo